



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 960.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Memorando N° 35, de fecha 11 de marzo de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 11 de marzo de 2021, que solicita fondo a rendir para adquirir cable concéntrico y otros, para efectuar instalación eléctrica Parque los Cóndores; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, por una vez, fondo a rendir a doña **María Alejandra Cisterna Araya**, RUT Técnico Grado 11° EMS, por la suma de **\$750.000- (Setecientos cincuenta mil pesos)**, los que se destinarán para adquirir cable concéntrico y otros, para efectuar instalación eléctrica Parque los Cóndores
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.098, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VD/aca
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF